



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FINDETER SOBRE EL ESTADO DE CUENTA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Estado de Cuenta de Fondo de Infraestructura Urbana (el Estado de Cuenta del Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Estado de Cuenta del Fondo, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también

incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera del Estado de Cuenta del Fondo al 1 de enero de 2018.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Estado de Cuenta del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Estado de Cuenta del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Estado de Cuenta del Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Estado de Cuenta del Fondo, de fecha 25 de febrero de 2019.



Gabriela Margarita Monroy Díaz
Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2019

**ESTADO CUENTA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADOS POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre 2018
Activo		
Efectivo (nota 6)	\$	150
Cuentas por cobrar (nota 7)		265,112
Total Activo		265,262
Pasivo y patrimonio		
Pasivo		
Cuentas por pagar (nota 8)		8,849
Otros pasivos (nota 8)		265,112
Total Pasivo		273,961
Patrimonio (nota 9)		
Aportes		578,473,192
Usos de los aportes		(576,274,388)
Resultado ejercicios anteriores		(2,218,886)
Resultado del ejercicio		11,383
Total patrimonio		(8,699)
Total pasivo y patrimonio	\$	265,262

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


SANDRA GÓMEZ ARIAS
Representante Legal (*)


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

**ESTADO CUENTA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADOS POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**
Estado de Resultados Integrales
Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre 2018
Ingresos no operacionales	
Recuperaciones (nota 10)	\$ 11,393
Total ingresos no operacionales	11,393
Total ingresos	11,393
Gastos operacionales	
Servicios bancarios (nota 11)	(10)
Total Gastos operacionales	(10)
Resultado del ejercicio	11,383
Resultado del ejercicio y otro resultado integral	\$ 11,383

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


 SANDRA GÓMEZ ARIAS
 Representante Legal (*)


 HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


 GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 33256-T
 Miembro de KPMG S.A.S
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresadas en miles de pesos)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Cuenta del Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Urbana

Firma del contrato: Decreto 27 de enero 8 de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Naturaleza de los recursos administrados: Recaudo recursos fondo de Cofinanciación de infraestructura urbana.

Fecha de suscripción: Enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

Fecha de inicio de operaciones: Enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

Objeto:

El Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Urbana, formaba parte del Sistema Nacional de Cofinanciación que tenía el propósito de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De conformidad con lo establecido en la ley 105 de 1993 artículo 24 y 25, se delimitaban las actividades de los fondos a garantizar los recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías.

Actualmente el Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Urbana tiene como actividad principal el recaudo de los pagos o legalización que efectúan los entes territoriales producto de la liquidación de convenios. Findeter efectúa el seguimiento de los procesos en curso, instaurados en contra de los entes territoriales que fueron beneficiarios de los recursos y que a la fecha no han sido legalizados.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo tasas compensadas hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de infraestructura urbana, han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Fondo de cofinanciación de infraestructura urbana. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de inversión social, como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por cobrar

Son derechos pendientes de cobro derivados de los acuerdos de pago y acuerdos de reestructuración de pasivos (ley 550) con los entes territoriales beneficiarios del fondo, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto. Los cuales se reconocieron en la cuenta por cobrar con contrapartida de la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda.

Es de anotar que el origen de los recursos que originaron los acuerdos y la ley 550 mencionada, provino del Presupuesto General de la Nación, los cuales en su momento la nación los reconoció como gasto.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción y en la medición posterior al costo histórico.

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

(c) Cuentas por pagar

Representa las obligaciones a cargo del fondo de cofinanciación, correspondiente al recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, en el marco de los acuerdos suscritos, y que deben ser girados al tesoro nacional.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el importe de la transacción y posteriormente al costo histórico.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación haya expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(d) Patrimonio

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos y la utilización de los mismos. Así como los resultados del ejercicio.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del Fondo, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos

(e) Ingresos:

Representan el reintegro de provisiones sobre procesos jurídicos causados en un periodo determinado. Por cambio en la estimación, o cambios en los criterios de reconocimiento o normativo.

(f) Gastos:

Representan el reconocimiento de comisiones bancarias, y las provisiones registradas por procesos de nulidad sobre demandas de cobro coactivo instaurados en contra del fondo de cofinanciación de infraestructura urbana.

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:

4.1 Excepciones.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver Numeral 2), el convenio interadministrativo debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.
- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

4.2 Explicación de la transición

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el convenio interadministrativo no se presentaron ajustes, importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores).

Para este caso no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la circular, debido a que este Convenio Interadministrativo es únicamente para administración y pagos.

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del fondo de cofinanciación, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

6. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2018
Cuenta Ahorro	
Banco BBVA	\$ 150

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

7. Cuentas por cobrar

El siguiente es un detalle del saldo de la liquidación de convenios de los municipios sometidos a Ley 550 de 1.999 y acuerdos de pago:

<u>Municipio</u>	<u>Fecha de suscripción acuerdo de pago</u>	<u>Estado Proceso</u>	<u>2018</u>
COLÓN	febrero de 2015	Acuerdo en ejecución	\$ 16,402
GUAPI	03/10/2012	Acuerdo en ejecución	53,858
CIÉNAGA DE ORO	04/09/2013	Acuerdo en ejecución	107,332
SINCELEJO	22/06/2012	Ley 550	87,520
			\$ 265,112

8. Cuentas por pagar y otros pasivos

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2018
Cuentas por pagar (1)	8.849
Otros Pasivos (2)	265.112
	\$ 273.961

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

(1) Corresponde a los valores recaudado y pendiente de reintegrar al Tesoro de la Nación.

(2) los otros pasivos del Fondo de Infraestructura Urbana corresponden a reintegros por liquidación de convenios para consignar en la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda de acuerdos de pago y Ley 550 de 1991.

9. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos del acuerdo específico así:

	Acreeedores de aportes	Uso de los aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	578,473,192	(576,274,388)	(2,218,876)	(10)	(20,082)
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	(10)	10	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	11,383	11,383
Saldo al 31 de diciembre de 2018	578,473,192	(576,274,388)	(2,218,886)	11,383	(8,699)

10. Ingresos

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al reintegro de provisiones por procesos jurídicos por \$11.393. Relacionados con la nulidad del proceso judicial existente en contra del fondo, instaurado por parte del municipio de Cuaspud Carlosama- Nariño, el cual fue revertido, en razón al hecho que los argumentos expuestos por el departamento en la legalización de los recursos no eran procedentes con lo solicitado.

11. Gastos

Registra el pago de servicios bancarios de la cuenta del banco BBVA por valor de \$10, del año 2018.

(Continúa)

CUENTA DEL FONDO DE COFINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

12. Contingencias

No existen contingencias en el acuerdo específico al cierre del 31 de diciembre de 2018.

13. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.